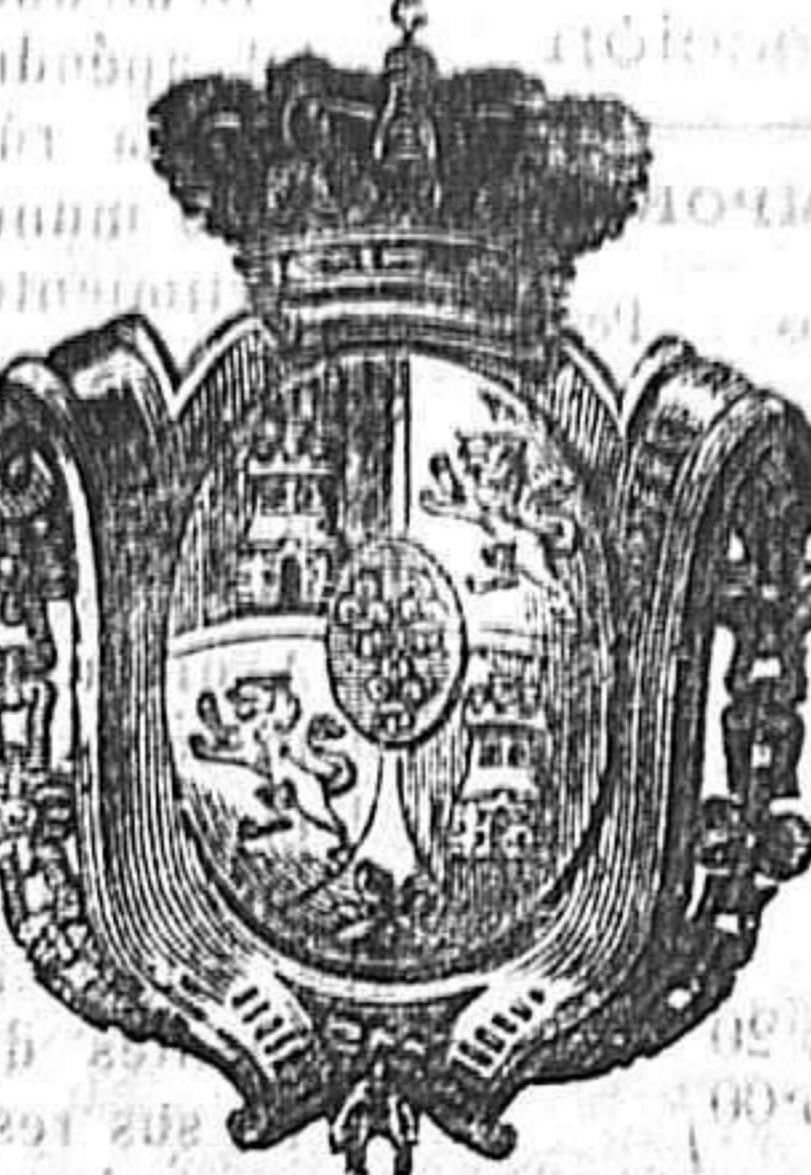


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publíquese todos los días excepto los lunes y siguientes

Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión:

Suscríbase en la Imprenta Hered.º de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas

trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (O. D. G.) y Angustia Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Mayo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la frecuencia con que las Juntas de Patronos de los establecimientos de Beneficencia general se dirigen á este Ministerio, participando la necesidad de ejecutar obras de escasa consideración por filtraciones, deterioros en el revoco, levantamiento de baldosas en los pisos y otros destrozos, que hacen precisas reparaciones, cuyas obras ascienden á pequeñas cantidades, no exigiendo en realidad la confección de un presupuesto formal:

Considerando que la mayoría de las veces esos desperfectos tienen que ser corregidos inmediatamente, por hacer peligrosa la estancia de los asilados y empleados, y que su urgencia no permite la formación, presentación y aprobación por esa Dirección general del presupuesto con la prontitud necesaria, pudiendo suceder que al aprobarse el mismo se hubiese ya terminado la obra, lo cual daría lugar á un procedimiento á todas luces irregular, puesto que al acordar la aprobación de las cuentas con posterioridad, tendría que expedirse el certificado de terminación en una fecha que no sería la cierta, toda vez que la obra habría sido concluida antes de hallarse el presupuesto aprobado y ordenada su ejecución:

Considerando que si bien en el art. 34 del Real decreto instrucción de la Beneficencia general de 27 de Enero de 1885, se preceptúa que al

Arquitecto de la Beneficencia corresponde, entre otras cosas, hacer los proyectos de las obras de conservación y reparación, esto no puede referirse á ciertos deterioros y desperfectos insignificantes que siempre ocurren en los edificios, los cuales evidentemente pueden ser reparados sin la intervención de los funcionarios facultativos, no exigiendo la formación de un presupuesto, puesto que en algunos casos

se trata de utilizar materiales que existen ya sobrantes en los establecimientos; y, de otra parte, no se trata de ninguna obra que introduzca variación en la forma ni modificación en las condiciones generales del edificio:

Considerando que para la ejecución de toda obra ofrece completa garantía la intervención en la misma de las Juntas de Patronos;

S. M. el REY (O. D. G.) se ha servido resolver se aclare el caso 2.º del art. 34 de la referida instrucción en el sentido de que siempre que el importe de las obras de reparación no ascienda, á juicio de las Juntas de Patronos y de los Administradores depositarios á mayor cantidad que la de 500 pesetas, previa autorización de la Dirección general, procedan inmediatamente á ejecutarlas las citadas Juntas y Administradores, sometiendo después á la aprobación de la misma Dirección la cuenta respectiva.

De Real orden lo comunicó á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1903.—A. Maura.

Sr. Director general de Administración.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo recurrido á este Ministerio la Comisión de reformas agrícolas creada por Real decreto de 2 de Enero último, suplicando se dicten las medidas oportunas, para que, aboliendo ó modificando los derechos de reconocimiento y certificación que los importadores de vides resistentes á la filoxera tienan que satisfacer actualmente, se favorezca y facilite por todos los medios posibles la reconstitución de los viñedos filoxerados:

Resultando que para la mencionada reconstitución de viñedos filoxerados se están haciendo ensayos por viticultores de Murcia, Aragón, Navarra, La Rioja y Castilla la Vieja, para la adaptación á nuestro clima y suelo de una variedad híbrida de producción directa, que es preciso importar de la nación francesa:

Resultando que los derechos de reconocimiento y certificación que según las disposiciones vigentes se satisfacen actualmente por la introducción de plantas al personal facultativo del servicio agronómico que las reconoce,

pueden ser motivo suficiente para producir retramiento ó abstención en la práctica de dichos ensayos, que perjudicaría en alto grado aquella reconstitución, á todas luces provechosa:

Considerando que ha sido motivo de dudas la aplicación para este caso de lo que preceptúan los artículos 16, en su apartado 3.º, 30, en su apartado 5.º y 37 de las instrucciones, aprobadas en 7 de Marzo de 1902, para el abono de indemnizaciones al personal facultativo agronómico;

S. M. el REY (O. D. G.), oído el parecer de la Junta consultiva agronómica, ha tenido á bien disponer que las dietas que devenguen y gastos que se originen á los Ingenieros del servicio agronómico provincial con motivo del reconocimiento de expediciones de sarmientos, vides y plantas en general, y que deben ser satisfechos por los solicitantes, consignatarios ó sus agentes ó representantes, sean, además de los de ferrocarril en primera clase, 15 pesetas por cada día que inviertan, descontados los no laborables, sea cualquiera el número de reconocimientos que tengan que practicar, expediendo, sin cobrar derechos, los certificados que á las mismas correspondan.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1903.—Vadillo.—Señor Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, se han presentado casos de de peste bubónica en Perth (Australia)

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 6 de Mayo de 1903.—El Director general, Carlos María Cortezo.

El Cónsul de España en Malta, con fecha 24 de Abril último, dice á este Centro lo siguiente:

«Exmo. Sr.: Tengo el honor de informar á V. E. que las restricciones de cuarentena impuestas á las procedencias de Egipto han sido abolidas desde el 22 del corriente.»

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 6 de Mayo de 1903.—El Director general, Carlos María Cortezo.

(Gaceta del 7 de Mayo.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1864 COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

A los efectos preventivos en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión provincial ha señalado los días 9 y 22, á las tres de la tarde, para celebrar sesión ordinaria en el presente mes.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público:

Tarragona 2 de Mayo de 1903.—Por A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 1865 DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

La Administración de Contribuciones ha puesto en conocimiento de esta Delegación que son muchos los Ayuntamientos que no han remitido las certificaciones de los pagos realizados durante el primer trimestre del año actual á pesar de haber transcurrido el plazo que determina el art. 17 del reglamento de 10 de Agosto de 1893, y como quiera que á este servicio dedica preferente atención la Superioridad, y teniendo ordenado se le dé cuenta de la marcha del mismo, por última vez se recuerda á los señores Alcaldes que aun no lo hayan verificado que si en el plazo de cinco días no remiten las referidas certificaciones se procederá contra los morosos, imponiéndoles las responsabilidades que determina el art. 19 del mismo reglamento, y se nombrarán Comisionados que pasen á recoger dichos documentos, siendo de cuenta de los señores Alcaldes y Secretarios las dietas reglamentarias.

Tarragona 8 de Mayo de 1903.—El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

SECCIÓN PROVINCIAL DE PLAGAS DEL CAMPO

Cuenta de gastos efectuados por esta Sección

	IMPORTE	
	Pesetas	Pesetas
Mes de Mayo de 1898		
Haber del Capataz y jornales en cavar vides americanas.....	351'44	
Personal administrativo.....	135'00	518'08
Material		
Contribución 4. ^o trimestre.....	22'84	
Por azufre	8'80	
Junio		
Haber del Capataz y jornales en los Viveros	124'20	
Personal administrativo.....	135'00	
Material		1.451'25
Arriendo Vivero provincial	800'00	
Idem del terreno Vitícola.....	375'00	
Sulfato de cobre.....	17'05	
Julio		
Haber del Capataz	77'50	
Personal administrativo.....	135'00	212'50
Agosto		
Haber del Capataz y trabajos de cavar vides americanas.....	120'52	
Personal administrativo.....	135'00	
Material		281'98
Contribución primer trimestre Vitícola.....	25'96	
Sellos móviles.....	0'50	
Septiembre		
Haber del Capataz y jornales.....	175'00	
Personal administrativo.....	135'00	
Material		324'70
Por cinco aros de hierro, tres tablas con brocal y una cornalera.....	8'00	
Material de escritorio y correspondencia.....	6'70	
Octubre		
Haber del Capataz.....	77'50	
Personal administrativo.....	135'00	217
Correspondencia, un tubo de goma y ácido clorhídrico.....	4'50	
Noviembre		
Haber del Capataz y jornales arreglo estacas	278'13	
Personal administrativo.....	135'00	
Material		443'69
Contribución 2. ^o trimestre Vitícola.....	26'11	
Correspondencia dirigida á Diputados á Cortes y Senadores.....	4'45	
Diciembre		
Haber del Capataz y jornales de arreglo de estacas barbadas en los vivéros.	583'00	
Personal administrativo.....	135'00	
Material		742'60
Efectos de escritorio.....	13'50	
Por impresos de recibos.....	8'00	
Por la correspondencia y sellos móviles.....	3'10	
Enero de 1899		
Haber del Capataz.....	77'50	
Personal administrativo.....	135'00	
Material		1.388'60
Arriendo terreno Vivero.....	800'00	
Idem idem Vitícola.....	375'00	
Correspondencia.....	1'10	
Julio		
Al Ingeniero D. Vicente Crespo por tres indemnizaciones en la investigación de los viñedos de Mora la Nueva y Gandesa á 15 pesetas....	45'00	
Al mismo, gastos de viaje.....	46'90	
Por traslado de los instrumentos de los Viveros.....	3'60	140'50
Jornales de dicho traslado.....	45'00	

RESUMEN

Cargo		
pedido en 16 de Enero de 1897..	17.816'75
Data		
desde Enero de 1897 hasta Enero inclusive, y la de Julio de 1899....	16.805'90	
Julio de 1899	58'70	17.816'75
en esta ciudad á disposición del residente.....	952'15	
		00.000'00

Aprobadas las cuentas y liquidación que se expresan por esta Sección.
Tarragona 2 de Abril de 1903.—El Gobernador interino Presidente, Salvador Alvarez de
Sotomayor.

Núm. 1866
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTROIG

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montevideo**

de Montroig

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término municipal como base de los repartimientos que han de formarse para el próximo ejercicio de 1904, se advierte á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo acrediten desde el día de hoy hasta el último del presente mes para las anotaciones correspondientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes terratenientes de esta villa lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de aquellos de sus vecinos que posean fincas en este término municipal.

Montroig 5 de Mayo de 1903.—El
Alcalde, Joaquín Prous
Núm. 1867

NUM. 700
ALCALDIA CONSTITUCIONAL

A CONSTITUTION

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Puigliños**

Habiéndose de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza contributiva de este distrito municipal, por el presente se previene á todos los que hayan sufrido alteración en sus riquezas que presenten en la Secretaría municipal los documentos justificativos de dichas alteraciones hasta el día 31 del mes actual.

Puigtiñés 7 de Mayo de 1903.—E
Alcalde, José Saumell.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

cia sea notificada á los herederos desconocidos de la herencia yacente de D.^a Josefa Domingo Sol y ser además de ignorado paradero y comparezcan dentro el improrrogable término de nueve días á contestar la demanda, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente, se les hace la notificación y emplazamiento por medio de la presente cédula, y se les entera además que las copias de la demanda y de los documentos presentados están á su disposición en la Escribanía.

Y para que surta los efectos acordados en el *Boletín oficial* de esta provincia, expido la presente cédula original que firmo en la ciudad de Tortosa á seis de Mayo de mil novecientos tres. --El Escribano, Isidoro Sabater.

Núm. 1869

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, se cita al Jurado capacidad D. Agustín Ferrando Pahí, vecino de esta ciudad, si bien se ignora su domicilio, para que comparezca á las diez de la mañana de los días once, doce, trece, catorce y quince del actual en el local de la Audiencia provincial de Tarragona para la asistencia á los juicios señalados de las causas sobre robo contra Enrique Fernández, Joaquín Sardá y otro, José Domingo y Francisco Pamies; previniéndole que de no comparecer sin causa legítima que se lo impida incurrirá en la multa de cincuenta y quinientas pesetas.

Reus seis de Mayo de mil novecientos tres.—Juan Sardá.
N.º 1870

Núm. 1870

Don Emilio de la Sierra y Sierra, Juez
de primera instancia en instrucción
de la villa y partido de Falset.
Por el presente y en virtud de lo
dispuesto en el artículo treinta y uno
de la ley del Jurado, se hace saber
que el día veinte y tres del actual
hora de las once, tendrá lugar en
sala audiencia de este Juzgado el acto
público del sorteo de los seis mayores
contribuyentes, cuatro por territorio
y dos por industrial, que con él Cu-

y dos por industria; que con el
párroco y el Maestro de instrucción
primaria más antiguo de esta villa
compondrán los ocho Vocales que ha-
rá de constituir la Junta de este partici-
pado para la formación de las segundas li-
tas de Jurados correspondientes
al mismo.

Dado en Falset á siete de Mayo
mil novecientos tres.—Emilio de
Sierra.—Por mandado de S. S., Jo-
quín Carceller.

Núm 1871
Don Fernando de Prat Gay, Juez
primera instancia de Tortosa y
partido

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se hace saber que el día veinte y dos del actual año de mil novecientos trece, en el acto público del sorteo de los mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, con el Coro parroco y el Maestro de instrucción primaria más antiguo de esta ciudad compondrán los ocho juzgados que han de constituir la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Índice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Abril de 1903

Nº.	
ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.—Relación de faltas, 81, 84, 93, 96, 97 y.....	98
Circular sobre formación de los apéndices á los amillaramientos.....	92
Otra sobre impuestos.....	94
Otra relativa al impuesto del 1 por 100 sobre pagos.....	102
ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES.—Itinerario para la cobranza del 2.º trimestre.....	101
AGENTES EJECUTIVOS.—El de Mas de Barberáns provisión de apremio de 2.º grado.....	78
El de San Carlos subasta fincas 80, 81 y	82
El de Valls, id.....	83
El de Vilaseca y Aldover provisión de apremio de 2.º grado, 85	85
El de Alfara, id.....	86
El de Cherta y Constantí, id. El de San Carlos notificación á Tomás Reverte.....	87
El de San Carlos, id. á Buena-aventura Ferré y Agustín Reverte	88
El de Tortosa provisión de apremio de 2.º grado.....	92
El de Tarragona, Roquetas y Masdeuverge, edictos de embar- go de fincas.....	96
El de Cherta y Alfara, id.....	97
El de Cornellà, subasta fincas.....	98
El de Ulldeolins y Valls, id.....	99
El de Pratdip, provisión de apremio de 2.º grado.....	101
ALCALDIAS.—Amillaramiento.— Bonastre, Milà, Valls, Banyeras, Pira, Catllar, Alfara y San Jaime, la formación del apéndice.....	79
Corbera, Vilaseca, Reus, Vilanova de Escornalbou, id.....	80
Tivisa, Viñols y Arnes, id.....	82
Montblanch, García, Alcover, Palma, Vilella baja, Falset y Freginals, id.....	83
Torre del Español, Garidells, Masó, Aldover y Capsanes, id.....	84
Vimbodí, Riudecañas, Riudecols, Ribarroja, Riudoms, Vallfogona, Conesa, Masdeuverge, Caseras, Llorens, Cambrils, Pratdip, Cor- nuddella, Pradell y Marsá, id....	85
Pobla de Masaüca y Santa Oli-va, id.....	86
Tamarit y Molá, id.....	87
Cabra, Bisbal del Panadés, Po-rrera y Bellmunt, id	88
Rasquera, Torre de Fontaubella, Alforja, Margalef, Vilavert, Vall- moll, Riera y Tivenys, id.....	89
Almoster, Pobla de Masumet, Flix, Villalba, Alió y Mora de Ebro, id.....	90
Secuita, Salomó y Miravel, id..	91
Altafulla, Maspujols, Ascó y Ay- guamurcia, id.....	92
Lloá, Alcauar, Vilarrodon, To-rruja y Montmell, id.....	93
San Vicente, Renau, Musara y Figuera, id.....	94
Riba, Figueroa, Ametlla, Pasan- nant y Ginestar, id.....	95
Pallaresos, id.....	96
Borjas y Benifallet, id.....	97
Dosaigüas, Masroig y Vinebre, id.....	98
Nou, Fatarella, Vallclara y Ca- nonja, id.....	99
Horta, Vesella, Perafort, Calafell, Irlas y Cenia, id.....	101
Arbitrios.—Puigpelat, arriendo ex-traordinarios.....	79
Vendrell, id.....	84
Pobla de Muntornés, id.....	86
Creixell, id.....	88
Consumos.—Milà, arriendo.....	84
Freginals, tarifa arbitrios,.....	101
Cuentas.—Mas de Barberáns, 1901.101	

Nº.	
Distribución de fondos.—Tarrago-na, mes de Abril.....	83
Valls y Tortosa, id.....	84
Reus, id.....	89
Elecciones.—Listas de Compromisarios.—Bonastre y Molá.....	79
Renau	84
Tarragona señala día para la Jun-ta de escrutinio general.....	100
Estadística de mortalidad.—Tarragona la del mes de Marzo.....	92
Extractos.—Tarragona, mes de Enero.....	81
Ulldemona, mes de Diciembre y Enero.....	85
Idem, mes de Febrero y Marzo..	86
Prat de Compte, primer tri-mestre	89
Roquetas, mes de Marzo.....	91
Gandesa, id.....	94
Alió, primer trimestre.....	95
Cenia y Vandellós, id.....	102
Indeterminado.—Morera anuncia el hallazgo de una paloma mensa-jera muerta.—Riudecols anún-cio sobre obras en el nuevo ce-meñitorio	101
Juntas municipales.—Relación de los individuos que la componen en Tarragona y Cabacés.....	78
Nou	79
Vilafranca.....	80
Milà, Llorach y Bishal de Falset	81
Bellvey, Margalef, Ayguamurcia y Montblanch	83
Vimbodí, Prades y Riudecañas.....	85
Alió	90
Masdeuverge	93
Figueroa	94
Presupuestos adicionales.—Mas de Barberáns	101
Presupuestos ordinarios.—Milà	86
Solivella	92
Repartos.—Puigpelat, consumos.— Vandellós, id. y líquidos.....	78
Milà, id. id	79
Masdeuverge, guardería rural y otros.—Vilanova Escornalbou, líquidos.—Pratdip, id. y con-sumos.—Montblanch y Espluga, consumos.—Rocafort, id. y arbitrios	80
Tivisa y Garidells, consumos.....	84
Cornudella, id.—Perafort, Rojals y Caseras, id. y líquidos.—San Jaime, arbitrios.—Villalba, lí-quidos	85
Pinell, id. y consumos	86
Colldejou, id. id.—Pla de Cabra y Almoster, consumos	87
Bellmunt, vecinal.—Vilaseca, id. y guardería rural.—Galera, ar-bitrios	88
Pont de Armentera, consumos.— Alfara, id. y líquidos.—Riera, consumos y guardería rural.....	89
Mora la Nueva arbitrios.—Se-cuita, id. y otros.—Valls, con-sumos	91
San Jaime, líquidos	92
Alecanar, consumos.—Torroja, id. y líquidos	93
Constantí, consumos	94
Bellvey, arbitrios	99
Creixell, consumos y otros	101
Reemplazos.—San Carlos cita á José Balaguer.....	82
Vimbodí á Alfredo Casares	85
Santa Coloma á Agustín Vives	92
Palma á Juan Ciuraneta	97
Valls á varios	99
Subastas.—Santa Coloma, cambio alumbrado público	99
Vacantes.—Mora la Nueva, Farma-céutico	80
Tortosa, Depositario.—Vilabella, Secretario	83
Milà, id	86
Indeterminado.—Circular autori-zando al Ayuntamiento de Reus	
Vilaseca, Recaudador	88
Villalba, id	92
Dosaigüas, Secretario	98
AUDIENCIAS.—La de Barcelona anuncia exámenes generales para la habilitación de Secretarios de Juzgados municipales.—Idem de aspirantes al cargo de Procurador de los Tribuna-les	79
La de id, vacante en el Juzgado de primera instancia de Tarragona la plaza de Médico	87
La de Tarragona lista de Jurados y Supernumerarios para el se-gundo cuatrimestre y señala-miento de causas de los parti-dos de Falset, Gandesa Mont-blanch, Reus y Tarragona	100
Idem de los partidos de Tortosa, Valls y Vendrell	101
ASOCIACION GENERAL DE GA-NADEROS DEL REINO.—Convoca á junta general ordinaria	83
COMANDANCIA DE MARINA.— La de Tarragona anuncia vacante la Asesoría del distrito de San Carlos	83
La de id, cita á Ramón Sans	84
COMISARIA DE GUERRA.—Con-curso para la adquisición de su-ministros	101
COMISION LIQUIDADORA DEL Montepio del Colegio notarial de Barcelona.—Publica aviso sobre liquidación practicada y señala día para el cobro	94
La del Batallón provisional de Puerto Rico publica relación de individuos que han de percibir alcances	101
COMISION MIXTA DE RECLUTA-miento.—Anuncia que las ope-raciones del juicio de exencio-nes que debían tener lugar el día 9 de Mayo se verificarán el 12, 87 y	88
COMISION PROVINCIAL.—Fija los precios para la liquidación y abono de suministros.—Señala los días que ha de celebrar se-sión durante el mes de Abril.	
—Anuncia nombramiento de temporeros.—Distribución de fondos para el mes de Abril....	82
—Anuncio sobre donativo á la Casa de Beneficencia	100
DELEGACION DE HACIENDA.— Subasta de pinos en Vandellós..	90
Anuncio sobre presentación de cupones	95
Tercera subasta de aprovecha- mientos maderables en Pratdip.	102
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS pùblicas.—Concesión de apro-vechamiento de aguas en el río Ebro á José Veciana y otros... ..	98
DISTRITO FORESTAL DE CAS-tellón-Tarragona.—Anuncio so-bre deslinde del monte Poblet.	92
GOBIERNO CIVIL.—Elecciones.— Circular y relación de los Ayun-tamientos que han de remitir certificado sobre exposición al público de la circular relativa á elecciones, 83 y	92
—Otra sobre las próximas eleccio-nes de Diputados á Cortes.....	86
—Otra y modelo para la remisión de datos del resultado de la elección	94
—Otra sobre elecciones de Seua-dores	99
Indeterminado.—Circular autor-i-zando al Ayuntamiento de Reus	
para realizar un pago de 5.000 pesetas	79
Otra señalando el 8 de Mayo para las operaciones del juicio de exenciones que debían te-ner lugar el 20 del actual.....	84
Otra convocando á la Excmo. Diputación y á los Diputados electos.—Anuncia haber sido recogida una paloma mensa-jera	87
Circular sobre la mendicidad	90
Circular sobre modificación Jun-tas reformas Sociales	97
Otra sobre veda de caza	99
Otra sobre trabajos geodésicos en esta provincia	101
Jefatura de Obras públicas.—Rela-ción de los propietarios que se les ha de ocupar terrenos en el término de Reus	86
Idem en esta ciudad	95
Minas.—El registro de una de co-bré con el nombre de Carboní-fera, en Prades.—Otra de hierro con el de Metalizada, en Ullde-molins.—Notificación á varios representantes ó apoderados de minas	78
El registro de una de plomo con el nombre de Ampliación á la Tafall, en Molá.—Idem de otra de id con el de Josefina, en Cornellà	79
Idem de otra de plomo con el de Perdida, en Cornellà.—No-tificación al representante de la mina Juana	80
Anuncia cancelados los expe-dientes de las mismas D. Car-los, Angel y Bienviendida	81
Relación de minas cuyos expe-dientes de registro han sido aprobados	84
Anuncia cancelados los expe-dientes de varias minas	85
El registro de las de plomo, Don Angel y María del Pilar, en Prades	93
Otra de id. con el de Margarita, en Falset.—Otra de id. con el Federico Ozaman, en Pobole-da.—Otra de id. con el de Clo-doveo en Cornellà	97
Aprobación de los expedientes de varias minas	102
Orden público.—Relación de las li-cencias de caza y uso de arma expedidas durante el mes de Marzo.—La captura de Jaime Canals	80
La de Juan Aymerich	81
Circular sobre juegos prohibidos ..	87
La captura de Vicente Pérez	89
La de Julián Fontanell	97
La de Juan Aguilar	102
Pesas y medidas.—Anuncio sobre comprobación y contrastación en el partido de Tortosa.....	95
Sanidad.—Circular sobre acuse de recibo de la relativa á vacuna-ción y revacunación	79
Anuncia haber sido dado de alta un ganado del término de Ascó. 91	
Circular á los Jueces municipa-les relativa al envío de una nota de las defunciones por viruela, 91, 92 y	93
Anuncia haber sido dado de alta un ganado del término de Tor-tosa	94
GOBIERNO MILITAR.—El de Ta-ragona interesa el paradero del artillero Juan Ferrer	101
HOSPITAL MILITAR.—Anuncia concurso para la adquisición de varios artículos de consumo	101

Índice de Marzo. 82

INTERVENCION DE HACIENDA.

- Anuncio sobre presentación de las carpetas para el cange de títulos de la Deuda. 100
INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO.—Movimiento de población del mes de Marzo. 99
INSTITUTO GENERAL Y TECNICO.—Anuncio sobre abono de derechos académicos. 96

18 Indice de J. 100

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

- Nombramiento de Maestro de Prades. 78
—Idem id. de Tortosa y Maestra interina de Salou. 85
—Idem id. Bellmunt y Maestra de id. de Pontils. 91
—Idem de Pilas. 95

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO.

- electoral.—Circular referente á las próximas elecciones para Diputados á Cortes. 88
—Otra sobre nombramiento de Interventores. 89
—Relación de las Secciones cuyos Comisionados Interventores han de concurrir á la Junta de escrutinio. 94
—Resultado del escrutinio de las elecciones de Diputados á Cortes en los distritos de la Circunscripción, Tortosa, Gandesa, Valls, Roquetas y Vendrell. 100
101 101
102 102

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN.

- El de Gandesa subasta una finca de José Borrell y Victoria Escribá. 78
—El de Tarragona sentencia contra José Mateu.—El de id. edicto sobre robo perpetrado en el establecimiento de Rafael Pi.—El de Valls subasta fincas de Jaime Oriol. 82
—El de Tarragona emplaza á los

herederos de José Rimbaud.—El de Falset cita á Serafín Crusat. 83

—El de Tortosa cita á Joaquín Prades. 84

—El de Vendrell subasta fincas de Juan Hutch.—El de Gandesa emplaza á los herederos de Pelegrina Domenech.—El de Falset señala nuevo día para la subasta de una finca de Isidro Aymami y María Piqué.—El de Tortosa subasta una finca de Jaime Cases.—El de Castellón edicto sobre hallazgo de un cadáver. 85

—El de Montblanch anuncia la muerte sin testar de Rosa Martí.—El de id. cita á Pedro Gil. 87

—El de Tarragona convoca junta de acreedores de la quiebra de Juan B. Carreté. 90

—El de id. emplaza á los herederos de Arturo Gebeli.—El de Gandesa subasta una finca de Juan Puey y otros. 91

—El de Tarragona subasta fincas de Ramón Olivé.—El de Valls requiere á Juan Bergadá. 92

—El de Gandesa notificación á José Creus.—El de Valls id. á los interesados en la herencia de José Aguiló.—El de Reus cita á Antonio Ollé. 93

—El de Tortosa cita á Teresa Andreu y Antonio Juan Martí. 96

—El de Segorbe á José Manuel Porcel. 97

—El de Falset á Serafín Crusat. 98

—El de id. subasta una finca de José y Tomasa Ariño. 99

—El de Montblanch subasta fincas de Sebastián Batet.—El de Gerona cita á Pedro Santo. 104

—El de Gandesa sorteo de los Vocales que han de constituir la Junta para la formación de listas de Jurados. 102

JUZGADOS MILITARES.

—El de Seo de Urgell á Simón Sardá. 78

CONSEJO DE ATZIM KOMISIOA PROVINCIALAI.

—El de id. ordena el establecimiento de la Junta de la Asociación de la Provincia de Gipuzkoa. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Guipúzcoa. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Vizcaya. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Álava. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de León. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Asturias. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Cantabria. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Burgos. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Palencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Zamora. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Salamanca. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Ciudad Real. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Toledo. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Madrid. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Alicante. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Castellón. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Murcia. 101

—El de id. establece la Junta de la Asociación de la Provincia de Valencia.